Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 25/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.

O R D E N D E L D Í A

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 24/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017.

Ac. 483/2017. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES DE TRIBUNALES Y JUZGADOS.

Auto del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Majadahonda de archivo de actuaciones y sobreseimiento libre en diligencias previas 2078/2015.

Ac. 484/2017. Con fecha 21 de junio de 2016, ha sido notificado a la representación procesal de las partes personadas en las citadas diligencias previas Auto dictado por dicho Juzgado por el que se archivan las citadas actuaciones en lo que hace referencia a este Ayuntamiento, y el sobreseimiento libre de las empresas investigadas en dichas diligencias previas.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del citado Auto.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Designación de los miembros de la comisión de valoración del concurso específico CE-03/2017.

Ac. 485/2017. 1º.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del Concurso Específico CE-03/2017, para la provisión del puesto de trabajo 1.A.15, Jefe de Unidad, en la Concejalía de Coordinación General del Gobierno/Secretaría General.

Presidente:	D. Alfonso Menéndez Prados.
Suplente:	D. Fernando Álvarez Rodríguez

Vocales:	
Titular:	D. Felipe Jiménez Andrés
Suplente:	D.ª Beatriz Ojanguren Fernández
Titular:	D. Andrés Jaramillo Martín
Suplente:	D. Íñigo Álvarez Otero
Titular:	D. José Ángel Martín González
Suplente:	D.ª Mercedes Zapatero Boyero
Titular:	D. Manuel Martín Arroyo
Suplente:	D.ª FIor Escudero Soto
Secretario:	D. Juan Antonio Cano Mombiela
Suplente:	D. Carlos Corrales Hernández

2º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal www.lasrozas.es a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativos de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en la página web municipal www.lasrozas.es.

3.2. Aprobación de movilidad de funcionaria al Centro Cívico de Las Matas.

Ac. 486/2017. PRIMERO.- Aprobar la movilidad funcional de la funcionaria D.ª ***, que pasará a ocupar el puesto de trabajo de auxiliar administrativo del Registro ubicado en el Centro Cívico las Matas, ejerciendo las funciones de información, registro, tareas administrativas del Distrito y demás inherentes al puesto de trabajo a que se le adscribe.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el cambio de puesto de trabajo, que deberá empezar a desarrollar desde el día siguiente al de recepción de la correspondiente notificación de la Resolución.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la representación sindical, así como a las Áreas afectadas de Secretaría y Distrito Norte y al Dpto. de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.

3.3. Contratación interina por sustitución de trabajador, monitor deportivo, en la Concejalía de Deportes.

Ac. 487/2017. Contratar a D.ª ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución del trabajador D. ***, Monitor Deportivo Tiempo Libre, Categoría C1, durante el tiempo en que este permanezca en situación de Incapacidad Temporal.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación del Proyecto de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones de edificios municipales", expte. núm. 2017007 OBR.

Ac. 488/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de *"Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid"*, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de *2.547.700,98 €*, excluido IVA.

4.2. Solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PRISMA), período 2016-2019, de la actuación denominada "Rehabilitación del Polígono Európolis de Las Rozas de Madrid".

Ac. 489/2017. 1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada *"Rehabilitación del Polígono Európolis de Las Rozas de Madrid",* por un importe de 4.036.540,41 €, incluido IVA, teniendo por objeto dicha actuación mejorar energéticamente los edificios y reducir los consumos, siendo el ente gestor de la misma el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Notificar el presente acuerdo al centro gestor del Programa correspondiente, a través de los Registros Electrónicos de la Consejería competente en materia de administración local, acompañando la documentación indicada en el apartado 3 del artículo 11 del Decreto 75/2016.

4.3. Solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PRISMA), período 2016-2019, de la actuación denominada "Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid".

Ac. 490/2017. 1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada *"Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid",* por un importe de *3.082.718,19 €,* incluido IVA, teniendo por objeto dicha actuación mejorar energéticamente los edificios y reducir los consumos, siendo el ente gestor de la misma el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Notificar el presente acuerdo al centro gestor del Programa correspondiente, a través de los Registros Electrónicos de la Consejería competente

en materia de administración local, acompañando la documentación indicada en el apartado 3 del artículo 11 del Decreto 75/2016.

4.4. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato privado de servicio de "Organización y ejecución de dos conciertos en el Centro Multiusos durante las fiestas patronales de San Miguel 2017", expte. núm. 2017012 SER.

Ac. 491/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 120.976,71 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato privado de servicio *de "Organización y ejecución de dos conciertos en el Centro Multiusos durante las fiestas patronales de San Miguel 2017",* declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.5. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de "Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel 2017", expte. núm. 2017020 SER.

Ac. 492/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 199.650,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por el siguiente importe y ejercicio:

- Ejercicio 2018: 199.650,00 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de "*ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL*", declarándose de tramitación ordinaria, siendo la duración del contrato de dos años, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Carpas para las fiestas patronales de San Miguel", expte. núm. 20170008 SUM.

Ac. 493/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 76.481,45 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.20300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de *"Carpas para las fiestas patronales de San Miguel",* declarándose de tramitación ordinaria, siendo la duración del contrato de 2 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de tres años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.7. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Vehículo turismo híbrido con destino al Parque Móvil", expte. núm. 2017005 SUM.

Ac. 494/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 3.449,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9200.20400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 6.897,00 €.
- Ejercicio 2019: 6.897,00 €
- Ejercicio 2020: 6.897,00 €
- Ejercicio 2021: 3.449,00 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de *"Vehículo turismo híbrido con destino al Parque Móvil",* declarándose de tramitación ordinaria, siendo la duración del contrato de 4 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de seis años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.8. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias. Lote 1: Entrega de notificaciones tributarias".

Ac. 495/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 151.250,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9340.22722 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 252.554,10 euros.
- Ejercicio 2019: 252.554,10 euros.
- Ejercicio 2020: 252.554,10 euros.
- Ejercicio 2021: 101.054,10 euros.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de *"Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias. Lote 1: Entrega de notificaciones tributarias"* a Habis Tyan S.L., con una duración de 4 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de seis años, a los siguientes precios unitarios, excluido IVA:

Carta ordinaria hasta 20 gramos	*0,113 €*
Carta ordinaria de 20 gramos hasta 50 gramos	*0,158 €*
Carta ordinaria de 50 gramos hasta 100 gramos	*0,271 €*
Carta ordinaria de 100 gramos hasta 500 gramos	*0,601 €*
Carta certificada (precio a sumar al ordinario)	*0,586 €*
Acuse de recibo (precio a sumar al ordinario)	*0,308 €*
Segundo intento (precio a sumar al ordinario)	*0,158 €*
Preparación	*0,158 €*
Actualización	*0,158 €*

con la mejora consistente en puesta a disposición de un servicio de atención telefónica, siendo la cantidad máxima del contrato de 834.889,60 € euros, excluido IVA, durante los cuatro años de ejecución del mismo.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Han sido admitidas a la licitación las dos ofertas presentadas.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de los criterios objetivos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Designar responsable del contrato al Recaudador Municipal, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.9. Prórroga del contrato de servicio de "Transporte para la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad. Lote 1: Transporte para el programa de ocio y cultura/Residencia Santa Sofía".

Ac. 496/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 7.583,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito para el ejercicio 2018, por importe de 7.563,90 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Samar Tourist Bus S.A. hasta el próximo día 30 de junio de 2018.

4.10. Prórroga del contrato de servicio de "Transporte para la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad. Lote 2: Ruta de transporte adaptado puerta a puerta de los participantes del taller de psicoestimulación de enfermos de alzheimer y otras demencias".

Ac. 497/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 8.102,16 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito para el ejercicio 2018, por importe de 12.153,24 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Gómez Rey Transbus S.L. hasta el próximo día 30 de junio de 2018.

4.11. Prórroga del contrato de servicio de "Transporte para la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad. Lote 3: Ruta de transporte adaptado para el programa de formación y autonomía personal para personas con discapacidad".

Ac. 498/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 6.661,77 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017 y de 13.323,54 € para el ejercicio 2018.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Gómez Rey Transbus S.L. hasta el próximo día 30 de junio de 2018.

4.12. Prórroga del contrato de servicio de "Organización y ejecución de los fuegos artificiales durante las fiestas de San Miguel", expte. núm. 2016006 SER.

Ac. 499/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 21.637,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Pirotecnia Vulcano S.L. para las fiestas patronales de San Miguel 2017.

4.13. Renuncia al procedimiento de otorgamiento, en régimen de concurrencia de concesión demanial para la colocación, mantenimiento y explotación publicitaria de carteleras de gran formato.

Ac. 500/2017. 1º.- Renunciar al procedimiento de otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial para la colocación, mantenimiento y explotación publicitaria de carteleras de gran formato, en dos lotes, cuya convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2014.

2º.- Fijar el importe de los gastos a abonar a los licitadores en la cantidad de 600,00 euros, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, con expresión de los recursos que caben contra el mismo.

4.14. Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, resolución 180/2017. Recurrente: Ciencia e Ingeniería Económica y Social S.L.

Ac. 501/2017. Con fecha 20 de junio de 2017, ha sido registrada de entrada en este Ayuntamiento la resolución recaída en el recurso 168/2017, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

"ACUERDA

*Primero.- Declarar concluso el procedimiento del recurso interpuesto por D. ***, en nombre y representación de Ciencia e Ingeniería Económica y Social S.L. contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de servicios de "Modernización y mantenimiento de la red corporativa y de los sistemas que lo soportan" tramitado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, número de expediente 011SER, por carecer de objeto el recurso al haberse desistido del procedimiento convocado.*

Segundo.- Declarar que no procede apreciar la posible concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento".

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido de la citada resolución.

5.- URBANISMO.

5.1. Construcción sin licencia de edificaciones en parcela 75 del Polígono 1 del Catastro de Las Rozas de Madrid propiedad de Inmobiliaria Noroeste Network S.L.

Ac. 502/2017. 1º.- Incoar, por el Departamento de Disciplina Urbanística, expediente sancionador por los hechos descritos en los antecedentes del informe anteriormente transcrito.

2º.- Remitir a la Fiscalía de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística incoado a Inmobiliaria Noroeste Network S.L. por si los hechos descritos suponen la comisión de un ilícito penal.

5.2. Licencia de obra para ejecución de piscina en calle Virgen del Pilar núm. 14, expte. núm. 2/2017-01.

Ac.503/2017. 1º.- Conceder a D.*** licencia de obra, tramitada con número de expediente 2/2017-01, para la construcción de piscina en c/ Virgen del Pilar núm. 14, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones y al depósito de los avales exigidos en los informes técnicos obrantes al expediente

Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con los informes de los Técnicos Municipales que contengan las condiciones particulares de la obra, debidamente diligenciados.

5.3. Licencia de obra para construcción de nueve piscinas privadas en calle María Blanchard núms. 2 a 6 y calle Emilia Pardo Bazán núms. 20 a 30, expte. núm. 18/2017-01.

Ac. 504/2017. 1º.- Conceder a ***, en su calidad de Administrador de LARVIN S.A., licencia de obra, tramitada con número de expediente 18/2017-01, para la construcción de 9 piscina privadas en la calle María Blanchard números 2 a 6 y calle Emilia Pardo Bazán números 20 a 30, Las Rozas de Madrid. (Parcelas 6-A, 6-B, 6-C y 6-F del Sector V-3 “El Montecillo”.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones y al depósito de los avales exigidos en los informes técnicos obrantes al expediente

Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con los informes de los Técnicos Municipales que contengan las condiciones particulares de la obra, debidamente diligenciados.

5.4. Licencia de obra para cubrición de pista deportiva en el colegio Berriz, calle Camino Real núm. 3, expte. núm. 44/2017-01.

Ac. 505/2017. 1º.- Conceder, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, a ***, en representación de FUNDACION BENÉFICO DOCENTE COLEGIO BÉRRIZ, licencia de obra, tramitada con número de expediente 44/2017-01, para la construcción de “cubierta ligera para pista deportiva” en la calle Camino Real núm. 3, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones y al depósito de los avales exigidos en los informes técnicos obrantes al expediente.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con los informes de los Técnicos Municipales que contengan las condiciones particulares de la obra, debidamente diligenciados.

5.5. Licencia de Primera Ocupación de piscina comunitaria ejecutada en calle Pablo Sorozábal 1 y calle Mirasierra 4, expte. núm. 24/2016-LPO.

Ac. 506/2017. 1º.- Conceder a ***, en representación de Comunidad de Propietarios de c/ Pablo Sorozábal 1 y c/ Mirasierra 4, licencia de primera ocupación, tramitada con número de expediente 24/2016-LPO, relativa a piscina comunitaria ejecutada en la c/ Pablo Sorozábal 1 y c/ Mirasierra 4, construida al amparo de la licencia de obras concedidas por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 56/2014-01.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

5.6. Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar y piscina ejecutadas en la calle Cabo Gros núm. 23, expte. núm. 19/2016-LPO.

Ac. 507/2017. 1º.- Conceder a *** licencia de primera ocupación, tramitada con número de expediente 19/2016-LPO, relativa a la vivienda unifamiliar y piscina ejecutadas en la calle Cabo Gros núm. 23, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedidas por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 72/2014-01.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

5.7. Rectificación de error material relativo a la ubicación del local de la actividad de consulta de fisioterapia en el Centro Comercial Burgocentro, expte. núm. 38/2014-LC.

Ac. 508/2017. 1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.017 en relación con el expediente de concesión de licencia de funcionamiento núm. 38/2014-LC, quedando el acuerdo redactado en sus mismos términos salvo en lo referente al número del local objeto de licencia, en consecuencia y una vez corregido el error material, quedará redactado de la siguiente forma:

> "*1º.- Conceder la Licencia para la implantación y desarrollo de la actividad profesional solicitada por D. ***, número de expediente 38/2014-LC., para la Actividad de CONSULTA DE FISIOTERAPIA, con emplazamiento en la calle Comunidad de Madrid, CC Burgocentro II, local 87, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere la documentación técnica aportada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan".*

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

5.8. Licencia de segregación de la parcela 3-A del Sector IV-3, La Marazuela del PGOU de Las Rozas de Madrid, expte. núm. 3/2016-S

Ac. 509/2017. 1º.- Levantar la medida cautelar de suspensión en el ámbito de la parcela objeto del presente expediente de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, a la vista del contenido de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de fecha 5 de mayo de 2017, con la siguiente prescripción:

> "Se llevará a cabo un seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra".

2º.- Conceder a IKASA DIVISION PROMOCION S.L, sobre la base de los hechos y fundamentos jurídicos expuestos, licencia de parcelación o segregación, tramitado con número de expediente 3/2016-S, de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas bajo el núm. 47.135, y cuenta con una superficie registral de 48.148 m^2 en dos parcelas independientes:

Parcela 3-A1: Proviene de la parcelación de la Parcela 3-A del sector SUNP IV-3 "La Marazuela", con forma de polígono irregular, cuenta con una superficie de 34.256 m^2, y linda:

- Con la parcela de la que se segrega, ahora 3-A2, con orientación noreste en tramo recto de 145,91 m y con orientación noroeste en dos tramos rectos de 33,55 m y 72,54 m.
- Noroeste; con la calle Escalonia (calle B del Plan Parcial) en tramo recto de 87,61m.
- Sureste: con las parcelas 3-B, 3-C, 3-D, 3-E y 3-F en rectas de 88,37m y 133,49m.

- Suroeste; con la Parcela 14 de Espacios Libres en recta de 229,15m.
- Noroeste; con Parcela 13 de Espacios Libres en rectas de 101,04m.

Calificación:	Residencial Bloque Abierto 2.1º.
Ocupación máxima:	17.132m^2
Edificabilidad máxima:	41.116m^2
Techo máx. Viviendas:	369

Puede realizar acceso viario desde la calle Acanto (calle A del Plan Parcial) a través de la Parcela 14 de espacio libre con una superficie de 662m^2.

Coordenadas UTM ETRS89:	427030,40 4483338,63
	427090,30 4483420,01
	427194.27 4483317,53
	427217,77 4483341,48
	427259,96 4483400,50
	427311,22 4483349,56
	427287,32 4483272,86
	427193,61 4483177,78

Parcela 3-A2: Proviene de la parcelación de la Parcela 3-A del sector SUNPIV-3 "La Marazuela", con forma de polígono irregular, cuenta con una superficie de 13.892 m^2, y linda:

- Noreste; con la calle Escalonia (calle B del Plan Parcial) y Centros de Transformación CT11 y CT12 en tramos rectos de 78,90m, 3,5m, 8,50m, 3,50m, 44,92m, 3,50m, 8,50m, 3,50m y 5,73m.
- Sureste: con la parcela de la que se segrega ahora 3-A1, en tramos rectos de 33,55m y 72,54m.
- Suroeste; con la parcela de la que se segrega ahora 3-A1 en tramo recto 145,91m.
- Noroeste; con Parcela 13 de Espacios Libres en rectas de 26,86 y 55,98m.

Calificación:	Residencial Bloque Abierto 2.1º.
Ocupación máxima:	6.948m^2
Edificabilidad máxima:	16.674m^2
Techo máx.	Viviendas: 150

Coordenadas UTM ETRS89:	427106,22 4483441,64
	427140,72 4483485,72
	427204,91 4483439,64
	427202,88 4483436,99
	427209,79 4483432,05
	427211,83 4483434,89
	427248,37 4483408,77
	427246,34 4483405,92
	427253,25 4483400,98
	427255,29 4483403,83
	427090,30 4483420,01
	427194,27 4483317,53

427217,77 4483341,48
427259,96 4483400,50

Advertir que las parcelas resultantes están afectadas por un elemento incluido en el Catálogo Geográfico de la Comunidad de Madrid (CM/0127/014) "Nido calle Alhelí", y en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos aprobado inicialmente, de forma que las edificaciones futuras en ellas estarán sujetas a la autorización prevista en la legislación de Patrimonio Histórico.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

Otorgamiento a D.ª ***, en representación de Circo Quirós S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 3.375 m^2 en el Recinto Ferial, para la instalación de circo entre los días 25 de octubre y 5 de noviembre de 2017.

Ac. 510/2017. 1º.- Otorgar a Circo Quirós, S.L. autorización de espacio de dominio público, de una superficie de 3.375 m^2 en el Recinto Ferial, para la instalación de circo entre los días 25 de octubre y 5 de noviembre de 2017, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases 10ª y 11ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017, así como en la Ley 4/2016, de la Comunidad de Madrid, para el caso de que participen animales en el espectáculo.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la ocupación, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 3.000 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad y con una antelación mínima de 10 días naturales del comienzo del montaje de las instalaciones, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y póliza de seguro de responsabilidad civil con

una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), así como la documentación exigida por la Ley 4/2016, de la Comunidad de Madrid, para el caso de que participen animales en el espectáculo. En este último caso, además, la zona ocupada por los mismos deberá situarse de manera que presente menor afección, tanto de ruido como de olores, a las viviendas y establecimientos más cercanos.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Economía, Empleo y Distrito Sur; Seguridad Ciudadana; Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior y a la Concejalía de Sanidad, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario Circo Quirós S.L. descritas en los apartados tercero y cuarto de este acuerdo y en las bases 10ª y 11ª y en la Ley 4/2016, de la Comunidad de Madrid.

7.- CONVENIOS.

7.1. Prórroga del convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para fisioterapia dirigida a familias con menores.

Ac. 511/2017. 1º.- Aprobar la prórroga por un año más del Convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para fisioterapia dirigido a familias con menores

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7.2. Prórroga del convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para la prevención y ergonomía de la espalda en centros educativos.

Ac. 512/2017. 1º.- Aprobar la prórroga por un año más del convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para la prevención y ergonomía de la espalda en los centros educativos

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.